



## LONGBOARD, LUGE, STREET LUGE Y ROLLER INLINE

### REF. DNU 297/2020 - COVID 19 - PROTOCOLO ESCUELA CORDOBA LONGBOARD CLUB

S-----/-----D:

De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. a fin de expresarles el apoyo a todas las medidas de excepción que están tomando en relación con el Decreto DNU 297/ 20 del Poder Ejecutivo Nacional y que hacen al bienestar general de nuestra provincia .

En tal sentido, la Escuela del Córdoba Longboard Club como entidad representativa de nuestros deportes expondremos a continuación un protocolo para que la práctica segura de nuestra actividad, en las aéreas homologadas por la Federación Córdoba X Tierra, aeroclubes y/o Zonas de Salto (DZ) situadas en las siguientes localidades de la provincia: Córdoba Capital – Villa María – Carlos Paz y Cóndor Copina.

Este Protocolo pretende desde siempre respetar las normativas que se dictan a nivel Mundial OMS, Nacional Ministerios de Salud y Deportes y Provincial Ministerio de Salud y Deportes.

Objetivo: Lograr mantener la actividad de nuestros deportistas en ambiente seguro y libre de posibilidades de contagio del Covid-19.

#### **Lineamientos generales:**

- A) Traslados seguros.
- B) Cuidado de efectos personales y elementos del atleta.
- C) Cuidado en aéreas de práctica.
- D) Testeo médico.
- E) Actuación ante detección de un caso de covid-19 sospechoso o confirmado.
- F) Capacitación.
- G) Consideraciones Generales para la práctica segura.

#### **A - Traslados Seguros:**

Para el traslado tanto de los Instructores como de los deportistas se recomienda:

- 1) No utilizar el transporte público. Cualquiera sea el medio de movilidad, durante el trayecto.

- 2) Deberá respetarse siempre la distancia mínima sugerida de 2 metros entre personas.
- 3) Es obligatoria la utilización de los EPP (Elementos de Protección Personal) adecuados según las recomendaciones de la autoridad sanitaria (<http://www.argentina.gob.ar/salud>) desde la salida del domicilio, y hasta el regreso al mismo siempre que haya contacto con otras Personas.

**Recomendaciones:** si el traslado se hace en vehículo particular, el mismo deberá realizarse sin acompañantes, tanto para salir del domicilio hacia la zona de práctica, como para retornar, una vez finalizada la actividad. Durante el viaje se recomienda no tener contacto con otras personas, salvo de ser necesario.

### **B - Cuidado de efectos personales .**

- 1) Los efectos personales tales como toallas, bolsos, comida, hidratación, etc. deberán ser de utilización exclusiva de cada persona, y deberá procurarse la desinfección permanente de los mismos.
- 2) Las Tablas y todos los elementos de uso común (si se necesitase) deberán ser perfectamente desinfectadas antes y después de su utilización, asegurando que todas las partes que se puedan y/o deban tocar han sido rociadas con una solución de 70 % de Alcohol, solución de Cloruro de Benzalconio al 10% en agua destilada o alguna solución aprobada por el fabricante y recomendada por ellos, que cumpla con los requisitos de las autoridades sanitarias para la eliminación del Nuevo Coronavirus-19.
- 3) Al llegar al aérea de practica y antes de realizar ninguna actividad las personas deberán lavarse las manos con agua y jabón, o en su defecto con alcohol en gel o una s olución de alcohol de 70 % según las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias.
- 4) Al finalizar cada actividad las personas deberán lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel, según las recomendaciones de las autoridades sanitarias, repitiendo este paso la mayor cantidad de veces que se pueda y cuantas veces se desee.
- 5) Es responsabilidad del Instructor de la Escuela de Longboard brindar los medios necesarios para una higiene correcta según las recomendaciones sanitarias y asegurarse de hacerlo antes de cada vuelo.

### **C - Cuidado en aéreas de práctica.**

Se debe procurar el menor contacto físico posible con instalaciones y cosas:

- 1) Evitar tocar barandas, picaportes, mostradores, etc.
- 2) Quedan prohibidas las reuniones de personal civil antes y después de terminada la actividad.
- 3) No estarán habilitados ambientes con función similar donde se reúnan personas.
- 4) Tanto los instructores como los civiles/deportistas deberán llegar ya con la indumentaria para el desarrollo de la actividad que realizaran, y retirarse apenas termine la misma, debiendo cambiarse y lavar la ropa y elementos utilizados inmediatamente al llegar a su residencia.

### **D - Testeo médico.**

En todo momento y sobre todo para el ingreso y egreso de personas, se deberá realizar testeo previo a la actividad que se fuera a realizar, para lo cual será mandatorio:

- 1) Toda persona que concurra al área deberá, con carácter declaración Jurada, informar su estado de salud, la presencia de alguno de los síntomas o la proximidad con alguna persona infectada por Covid-19.

- 2) Se tomará la temperatura, a todo aquel que desee ingresar a las practicas antes de iniciar sus actividades y mientras dure la Pandemia.
- 3) El personal instructivo y civiles que van a desarrollar actividad en las areas de practica, a su arribo, se dejará tomar la temperatura corporal, en caso de esta ser superior a la publicada en los protocolos de salud, se suspenderá la actividad programada y se recomendará a la persona acudir a un médico.
- 4) Se dará estricto cumplimiento a la normativa vigente y aplicable. Se atenderán las recomendaciones lo más estrictamente posible.

**E - Actuación ante detección de un caso de covid-19 sospechoso o confirmado.**

Ante la detección de un posible caso de COVID-19, o de su confirmación por parte de la persona enferma, se deberá:

- 1) Dirigir inmediatamente hacia un sector aislado.
- 2) Colocar barbijo a la persona y toda medida de protección personal disponible.
- 3) Proceder a su aislamiento.
- 4) Notificar inmediatamente a la autoridad sanitaria.
- 5) Proceder a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos y personas con las que hubiera tenido contacto al ingresar al recinto.
- 6) Desinfectar los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

**F - Capacitación.**

Todo personal de instructivo y civil/deportista que concurra al área de práctica, sea cual sea su función tomará conocimiento y consentimiento del presente Protocolo COVID-19 cumpliendo y haciéndolo cumplir en un todo, cada vez que se desarrollen actividades, teniendo a su disposición una copia de este y aceptando su conocimiento y aceptación.

La recepción de personas se hará según los protocolos generales, guardando el distanciamiento y los medios de protección establecidos en las regulaciones o recomendaciones, incluyéndose un Briefing sobre este protocolo y las distintas situaciones que ocurrirán antes, durante y después de su ingreso al lugar.

---

### **G) Durante la Actividad:**

#### Areas de Practica:

Establecer sistemas de desinfección a intervalos frecuente, regulares y registrables de los lugares comunes.

Delinear sistemas de separación de personas mediante marcas, separadores y todo aquello que haga visible y actúe como barrera contra la aglomeración.

Marcar aquellas superficies que sean susceptibles de utilización frecuente (picaportes, barras, etc) de manera de concientizar la desinfección antes y después del contacto.

Establecer los protocolos de desinfección correspondientes.

#### Material de Longboard, Luge, Street Luge y Roller Inline:

Airear los mismos y mantenerlos fuera del contacto de aquellos que no lo vayan a utilizar. Respecto a la desinfección de los mismos, ajustarse al protocolo establecido por la circular COVID-19.

Cada deportista utilizará solo elementos de su propiedad

#### Deportistas:

Utilización de cascos integrales (en lo posible) con un sistema de filtrado o barbijo/tapaboca, En caso de usar casco abierto, requerir el uso de máscaras tipo sky o motociclismo (neoprene o similar con tapaboca descartable en su interior).

Utilizar guantes lavables o descartables, que no limiten los movimientos necesarios para operar.

En caso de usar traje o mono de cuero completo protegiendo al cuerpo, deberá desinfectar terminada la práctica.

Al momento de la práctica, el deportista deberá estar totalmente equipado con los elementos anteriormente descriptos, estos serán de uso exclusivo de cada uno.

Del Área de practica a la Casa:

DIRIGIRSE AL HOGAR SIN ESCALAS Y SIN ENTRAR EN CONTACTO CON OTRA PERSONA.

AL LLEGAR AL HOGAR Despojarse del calzado y dejarlos en el ingreso, pulverizar con lavandina diluida. Meterlos en una bolsa para su posterior uso.

DESPOJARSE DE TODA LA ROPA / BAÑARSE Lo mismo se hará con las ropas de práctica de actividad, toalla y ropa interior u otra prenda. Dejarlas en bolsas de nylon y después lavarlas con agua y lavandina. Bañarse inmediatamente, con mucha agua caliente y jabón. NO TOCAR A NADIE PREVIO A LA DUCHA.

SOLICITUD:

Por lo expuesto solicitamos a Uds., o por vuestro intermedio ante quien corresponda HABILITAR la práctica de los deportes comprendido en nuestra asociación LONGBOARD, LUGE, STREET LUGE Y ROLLER INLINE, incorporando a nuestras actividades dentro de las excepciones previstas del DNU 297/2020. Desde ya agradecemos su gestión y solicitamos tengan a bien brindarnos una respuesta favorable a lo solicitado.

Los instructores cuidamos la pasión por nuestros deportes de gravedad. Entre todos cuidamos a nuestros instructores y alumnos que son el patrimonio más importante de los clubes de estos deportes a tracción a sangre.

## DECLARACIÓN JURADA PARA DESCENSO

La persona firmante declara bajo Fe de Juramento que no posee ninguno de los síntomas compatibles con COVID-19 de acuerdo con la información provista por el Ministerio de Salud de la Nación, como así también que no he estado en contacto o próximo a alguna persona afectada por COVID-19, y me comprometo a informar en forma fehaciente al instructor de cualquier síntoma compatible con COVID-19 que presentara dentro de los 14 días POSTERIORES a la actividad.

YO..... de

ciudadanía... con documento.....

Domicilio.....

Localidad..... Provincia.....

País..... **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Haber recibido el protocolo COVID 19:
- Haber leído el protocolo COVID 19:
- Estar en un todo de acuerdo y cumplir el protocolo COVID 19:
- NO tengo presencia de alguno de los Síntomas compatibles de COVID 19:
- NO estar en contacto o próximo a alguna persona afectada de COVID 19:
- Informaré en forma fehaciente la aparición de alguno de los Síntomas de COVID 19 los próximos 14 días a la fecha al instructor al mando:

Nombre y Apellido

Firma y Documento

Lugar, Fecha y Hora

La presente, queda en resguardo de las autoridades de las respectivas instituciones.